

por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición primera o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno labradío y montuoso, en Conil, donde dicen Morro Blanco, término municipal de Tías, que mide 1 hectárea 75 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 531, libro 111, folio 140, finca 10.053.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.500.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la demandada-deudora respecto al lugar, días y hora del remate, queda enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 3 de noviembre de 1999.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—5.656.

BADALONA

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 51/1999-P, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Rafael Serra López y doña María Remedios Selles Alcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0519/000/18/0051/99-p, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca número 7.699-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 1.231 del archivo, del libro 280 de San Adrián del Besós, al folio 15, inscripción cuarta.

Departamento 1. Vivienda en la planta sótano de la casa número 13 de la calle Valencia, de San Adrián del Besós.

Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y un patio de uso privativo en cuanto al pavimento, en el que tiene el lavadero. Tiene entrada independiente por una escalerilla que desciende desde la calle. Mide una superficie cubierta de 69,60 metros cuadrados, sin contar el referido patio.

Linda: Al frente, norte, con subsuelo, de la calle Valencia; por la izquierda, entrando, este, con finca de don Pedro Cebría; por la derecha, oeste, con casa de doña Concepción Bayot Cosiales; al fondo, sur, con el patio de uso privativo de la vivienda de planta baja, mediante su propio patio, que en parte está cubierto por el pasillo que comunica la vivienda de planta baja con el patio posterior anejo a la misma; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con la vivienda de la planta baja. Coeficiente: 50 por 100. Tasada en 6.352.000 pesetas.

Dado en Badalona a 28 de septiembre de 1999.—El Secretario, Juan José Pérez Cervera.—5.599.

BADALONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona,

Hace saber: Que por este Juzgado al número 373/97, se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, contra «Servycol, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, al precio de su valoración, para cuyo acto se ha seña-

lado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2000, y hora de las diez treinta, en lotes separados, los bienes embargados a «Servycol, Sociedad Limitada», bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será el de valoración total de los bienes objeto de subasta, asciende a un total de 20.015.000 pesetas. En la descripción de los bienes se dirá cuál es la tasación de cada uno de los lotes.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado el día 10 de febrero de 2000, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo del remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado el día 10 de marzo de 2000, y hora de las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. En caso de ser suspendida por causa justificada alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora. Sirviendo el presente, en su caso, de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 1.—Local destinado a plazas de aparcamiento de vehículos, situado en la planta —1 del edificio sito en Badalona, con frente a la calle Gerona números 29, 31 y 33, esquina a la calle Independencia. Tiene su acceso mediante la oportuna rampa que se inicia a nivel de la calle Gerona.

Consta de una nave con una superficie edificada de 490,12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el subsuelo de la calle Gerona y rampa de acceso; derecha, finca número 35 de la misma calle Gerona, propiedad de doña Carmen Camps, y fondo, con finca sin número de la calle Independencia.

Coeficiente general: 11,91 por 100.

Inscrita dicha entidad número 1 en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona al tomo 3.030, libro 166 de Badalona al folio 209, finca número 7.643, inscripción segunda.

Descripción de las distintas plazas de aparcamiento:

Finca 7.643-3: 1.900.000 pesetas (un millón novecientas mil pesetas).

Finca 7.643-4: 2.600.000 pesetas (dos millones seiscientos mil pesetas).

Finca 7.643-5: 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

Finca 7.643-6: 1.765.000 pesetas (un millón setecientas sesenta y cinco mil pesetas).

Finca 7.643-7: 1.900.000 pesetas (un millón novecientas mil pesetas).

Finca 7.643-8: 1.900.000 pesetas (un millón novecientas mil pesetas).

Finca 7.643-9: 1.900.000 pesetas (un millón novecientas mil pesetas).

Finca 7.643-10: 1.900.000 pesetas (un millón novecientas mil pesetas).

Finca 7.643-12: 1.750.000 pesetas (un millón setecientas cincuenta mil pesetas).

Finca 7.643-13: 1.900.000 pesetas (un millón novecientas mil pesetas).

La tasación total asciende a veinte millones quinientos mil pesetas (20.015.000 pesetas).

Dado en Badalona a 27 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—5.595.